



RES. EXENTA N° 905 /  
SAN ANTONIO, 09/11/2017

**VISTOS:**

- 1°. Las facultades que me otorga el artículo 4°, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2°. Lo dispuesto en el D.S. N° 1086/83 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública.-
- 3°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de 13 diciembre 2006, de la Intendencia Quinta Región, que establece el Procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.
- 4°. Lo dispuesto en Resolución Exenta 628 de 15 de marzo 2006, del Sr. Intendente Quinta Región, por la cual delega atribuciones al Gobernador Provincial de San Antonio.
- 5°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República.
- 6°. Lo dispuesto en D.S. N°1198 del 08.09.2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

**CONSIDERANDO**

- 1°. La solicitud de fecha **08/11/2017** para realizar evento masivo denominado "**CORRIDA FAMILIAR CAJA LOS ANDES SAN ANTONIO 2017**" a llevarse a efecto los días Sábado 25 y Domingo 26 de Noviembre 2017.
- 2°. La documentación presentada por los interesados, se estima conveniente autorizar la realización de esta actividad, **ya que el evento cuenta con las características físicas y estructurales de seguridad adecuadas para la realización de un Evento Masivo, con un público aproximado de 4000 personas.**

**RESUELVO:**

1°. **AUTORIZASE**, a don **Gabriel Miranda**, **Meta Producciones S. A., Ced. de I. N° 13.767.378-9** para la realización de evento masivo, atendiendo que se reúnen las condiciones de seguridad para la integridad de los asistentes ha dicho acto masivo, la siguiente actividad según se indica:

**ACTIVIDAD** : "CORRIDA FAMILIAR CAJA LOS ANDES SAN ANTONIO 2017"  
**MOTIVO** : Entretención familiar  
**DIAS** : Sábado 25/11/2017 (entrega de kit de competencia)  
Domingo 26/11/2017 (corrida)  
**HORA** : De 8:00 a 14:00 hrs.  
**RECORRIDO** :

Circuito 2K horario de Largada 11:30 hrs.

Partida frente a la Municipalidad de San Antonio, los corredores avanzarán de norte sur por calle Ramón Barros Luco, al llegar a calle Luis Uribe doblarán a la izquierda para avanzar de Sur a Norte por calle Ramón Barros Luco, hasta calle dos norte donde doblarán a la izquierda para avanzar hacia la meta ubicada en calle Ramón Barros Luco frente a la Municipalidad de San Antonio.

Circuito 5 K Horario de largada 10:30 horas

Partida frente a la Municipalidad de San Antonio, los corredores avanzarán de norte sur por calle Ramón Barros Luco, al llegar a calle Doce Sur doblarán a la izquierda para avanzar de Sur a norte por Ramón Barros, al llegar a la altura de calle Leoncio Tagle los participantes realizarán un giro en U, para avanzar hacia la meta ubicada en calle Ramón Barros Luco frente a la Municipalidad de San Antonio

Circuito 10K Horario de largada 08:30 horas.

**Partida frente a la Municipalidad de san Antonio**

Los Corredores avanzarán de norte sur por calle Ramón Barros Luco, al llegar a calle Doce Sur, doblarán a la izquierda para avanzar de Sur a norte por Ramón Barros Luco, al llegar a la altura de calle Leoncio Tagle realizarán un giro en U, para avanzar de norte a sur por calle Ramón Barros Luco hasta calle El Molo, donde realizarán un giro en U para avanzar de Sur a norte hasta la altura de calle Leoncio Tagle, para nuevamente realizar un giro en U y avanzar de norte a sur hasta calle doce sur donde doblarán a la derecha para retornar de Sur a Norte hacia la meta ubicada en calle Ramón Barros Luco frente a la Municipalidad de San Antonio

**2°. COMUNIQUESE** la presente a los organizadores del evento masivo señalado a fin de que estos tomen las medidas que el caso aconseje.

**3°. TÉNGASE PRESENTE**, que la presente autorización es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones contempladas en leyes o normas especiales que digan relación con el uso de bienes nacionales de uso público y no excluye las facultades fiscalizadoras que poseen los respectivos Servicios Públicos y Organismos de Orden y Seguridad, las que podrán ejercer en cualquier momento, antes, durante y después del evento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO**



**MANUEL VILLATORO JEREZ**  
GOBERNADOR PROVINCIAL

**DISTRIBUCION:**

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Sr. Gabriel Miranda (gmiranda@metaproducciones.cl)
3. Seremi de Salud
4. Carabineros
5. Dpto. Jurídico Gob. Prov.
6. Of. Partes Gob. Prov.

**MVJ/JEC/vvm.-**

